



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00138296-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social SAE referente al incremento del monto asignado para el dictado del curso de Capacitación en Lengua de Señas nivel II correspondiente al Programa de capacitación "Herramientas p/ fortalecer la inclusión educativa en la UNC";

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-54-E-UNC-SAE#REC se aprobó el presupuesto correspondiente al curso de capacitación en Lengua de Señas nivel II por un monto de Pesos Dieciocho Mil C/00/100 (\$18.000,00);

Que en el orden 16 del expediente de referencia la Dirección de Inclusión Social informa que el pedido del incremento de Pesos Tres Mil C/00/100 (\$3.000,00) en el valor del dictado del curso antes mencionado se debe a que el desarrollo del mismo fue previsto en modalidad virtual y se terminó dictando de manera presencial en esta Secretaría, lo que implicó otros gastos de traslado por parte de la persona de la comunidad sorda que coordinó el taller;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 20 del expediente de referencia que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe de Pesos Tres Mil C/00/100 (\$3.000,00) en concepto de redeterminación de costo del Programa de capacitación "Herramientas p/ fortalecer la inclusión educativa en la UNC" - Lengua de señas nivel II;

Que dicha erogación será financiada con recursos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11, asignados al Programa de Inclusión Social;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la readecuación del monto de costo del Programa de capacitación "Herramientas p/ fortalecer la inclusión educativa en la UNC" - Lengua de Señas Nivel II por un importe de Pesos Tres Mil C/00/100 (\$3.000,00), siendo el total a abonar al Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS), Personería Jurídica N° 022/"A"/93. CUIT: 33-66816236-9 el importe de Pesos Veintiún Mil C/00/100 (\$21.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por un importe de Pesos Veintiún Mil C/00/100 (\$21.000,00) a la Fundación CRESCOMAS - Centro de Recursos para Personas Sordas - Personería Jurídica N° 022/"A"/93. CUIT: 33-66816236-9; e imputar el egreso a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**